

**Autorizan viaje de servidora de la Dirección General de Presupuesto Público a los EE.UU., en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 026-2013-EF**

**Lima, 13 de mayo de 2013**

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación de fecha 9 de abril de 2013, el Especialista Principal en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo, ha invitado a un representante del Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el Taller Internacional sobre Gestión Financiera Pública para Jefes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFs) a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 15, 16 y 17 de mayo de 2013;

Que, el objetivo de la citada invitación es analizar los desafíos en la implementación de SIAFs, así como las mejores prácticas en su desarrollo y operación. El evento contará con la participación de alrededor de 100 participantes que incluyen los jefes del SIAFs de Latinoamérica y el Caribe, expertos internacionales del BID, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Harvard Kennedy School of Government y Overseas Development Institute;

Que, de otro lado, el Gobierno Peruano, el 2 de diciembre de 2010 acordó con el BID una operación de endeudamiento externo para financiar el Proyecto denominado "Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos" (Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE);

Que, el objetivo general del Proyecto citado en el considerando precedente es contribuir al aumento de la eficiencia en la gestión pública, mediante la modernización de la gestión financiera en el sector público, con el desarrollo e implantación de instrumentos y sistemas para la programación, ejecución y rendición de cuentas de los ingresos, del gasto y del financiamiento público, integrados y alineados a una medición de productos y resultados;

Que, en tal sentido, se ha designado a la señora Marta Janet Dávila Rivera, personal de la Dirección General de Presupuesto Público para que participe, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, en la mencionada reunión; para que recoja las experiencias de otros países y puedan ser utilizadas en el desarrollo y operación del SIAF del Perú;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante Resolución Suprema;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta pertinente autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – "Directiva para la tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País en el Ministerio de Economía y Finanzas"; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios, de la señora Marta Janet Dávila Rivera, Especialista en Finanzas I de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 18 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de esta Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 004 - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos : US \$ 1600.00
- Viáticos (3 + 1 días) : US \$ 880.00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, la servidora deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4°.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas